



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO N° **1546**

LA PLATA, **02 MAYO 2024**

VISTO el expediente n° EX-2024-00018481-MUNILAP-DGME#SAD, por el cual tramita la aceptación de la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la agente **Analía Virginia DOMINGUEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo que desempeña;

Que asimismo corresponde abonar las retribuciones a que refiere el artículo 1° de la Ley N° 12950, y modificatorias. Los importes percibidos tendrán el carácter de anticipo jubilatorio, y serán deducidos al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes por el Organismo Previsional;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos determina que para la percepción de la retribución especial sin cargo de reintegro, se debe reunir los requisitos exigidos en el artículo 72° inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656;

Que por lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta conforme lo establecido en los artículos 15 y 98 inciso b) de la Ley N°14656, y el artículo 24 del Decreto-Ley N°9650/80 (T.O. Decreto N°600/94);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Acéptase, con efectividad al 1° de abril de 2024, la renuncia presentada por la agente **Analía Virginia DOMINGUEZ**, DNI N° 13.909.253, Clase 1960, Legajo n° 12.704, a efectos de obtener los Beneficios Jubilatorios, quien revista en el Agrupamiento Inspección Profesional, Categoría 07, con un régimen de CUARENTA (40) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de TREINTA Y OCHO (38) años, DOS (02) meses y DIEZ (10) días.-

ARTÍCULO 2°: Abónese mensualmente, a través de la Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir

del 1º de abril de 2024, a la **Sra. Analía Virginia DOMINGUEZ**, DNI Nº 13.909.253, Clase 1960, el importe correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%) de su remuneración mensual en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, incluyendo el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), con las actualizaciones de Ley y hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional, importes deducido por el Instituto de Previsión Social y reintegrados a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley Nº 14656, procédase a abonar a la agente **Analía Virginia DOMINGUEZ**, DNI Nº 13.909.253, Clase 1960, la retribución especial en los términos del marco legal citado.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAR
Intendente
Municipalidad de La Plata